

## Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 933-13

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de diciembre, 2013.

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**CONSIDERANDO:** Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 2 de Septiembre de 2009, se suscribió la Renovación del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, BACHOSA, DINANT); Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos de Honduras (PROGRANO), la Asociación de Productores de Granos Básicos de Olancho (APROGRABO), Consejo Nacional Campesino (CNC) y el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) e Industria y Comercio (SIC), elevado Acuerdo Ejecutivo No. 736-2009, en fecha 22 de octubre de 2009.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 18 de Septiembre de 2013, se suscribió el Cuarto Addendum a la Renovación del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, INDECASA y DINANT), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos de Honduras (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) e Industria y Comercio (SIC), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Banco

Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-900-13.

**CONSIDERANDO:** Que en base al artículo 1, del Decreto-PCM-052-2013, que establece lo siguiente: "Instruir a las dependencias de la Administración Pública que tramiten solicitudes de Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, habilitar dentro de sus oficinas, una Ventanilla Única Exclusiva de Recepción de Documentos y Tramitación de estos procesos y, dotándolas de recursos humanos, materiales, equipo tecnológico y todo el apoyo logístico para realizar de inmediato las inspecciones de personas naturales o jurídicas que durante la tramitación así lo requieran. Estas Ventanillas Únicas operarán con independencia de las Secretarías Generales y demás unidades o departamentos internos de las dependencias públicas correspondientes y, sólo operarán subordinadas a la Mesa Única Interinstitucional de Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras que se crea mediante el presente Decreto Ejecutivo".

**CONSIDERANDO:** Que en la reunión sostenida el día 18 de diciembre de 2013, con la Comisión de Supervisión del Convenio de Compra Venta de Maíz Blanco, la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el Informe de Compras de Maíz Blanco o Amarillo, cosecha nacional 2013-2014, realizadas por la Industria de Harinas para Consumo Humano, que corresponde al periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2013, (Primer Corte), siendo aprobado por la Comisión de Supervisión.

#### POR TANTO:

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas; Decreto PCM-052-2013 y Acuerdo Ejecutivo A-900-13.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** En el marco del Cuarto Addendum al Convenio de Compra Venta de Maíz Blanco, Acuerdo No. A-900-13 y conforme al Informe de Compras realizadas por la Industria de Harinas de Maíz y Alimento para Consumo Humano desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2013, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio; se solicita a la Secretaría de Industria y Comercio que por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados para la Importación de Maíz Blanco o Amarillo, clasificados en las partidas arancelarias SAC. 1005.90.30 y SAC 1005.90.20 respectivamente, con un DAI del cero por ciento (0%), de las siguientes empresas:

#### Compras realizadas del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2013

No.	Empresa	Producto Comprado Cosecha Nacional/QQ	Relación de compra 3x1 y 2x1	Importaciones Autorizadas Primer Corte TM
1	DEMAHSA	270,043.20	810,129.60	36,746.87
2	INDECASA	75,794.40	151,588.80	6,875.95
3	DINANT	55,221.99	165,665.97	7,514.48
	<b>TOTAL</b>	<b>401,059.59</b>	<b>1,127,384.37</b>	<b>51,137.31</b>

**SEGUNDO:** La empresa INDECASA, por incumplimiento del porcentaje del 60% de su compra en la Zona Centro Nor Oriente y Sur, tendrá derecho a importar con una relación de 2X1, de conformidad con el Párrafo Segundo del Numeral 15 del Cuarto Addendum a la Renovación del Convenio de Compra Venta de Maíz Blanco.

**TERCERO:** Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco o amarillo de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante Ventanilla Única Exclusiva de Recepción de Documentos y Tramitación de la Secretaría de Industria y Comercio.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

**COMUNIQUESE:**

**JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**SALVADOR POLANCO ROSA**  
SECRETARIO GENERAL SAG



**Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras  
CONGRESO NACIONAL

**LPN. 01-2014-CN**

**"ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA,  
MEDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA  
DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONGRESO  
NACIONAL"**

1. El Congreso Nacional invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-2014-CN a presentar ofertas selladas para **ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, MEDICO**

**HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL.**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir las Bases de Licitación a partir del día miércoles 19 al martes 25 de marzo del 2014, en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.; en las oficinas de Pagaduría Especial del Congreso Nacional de la República de Honduras, ubicado en el primer piso del edificio del Congreso Nacional, Barrio el Centro, Tegucigalpa, M.D.C. Teléfono 2220-1607, previo el pago de la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 500.00).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Administrativa, edificio Congreso Nacional, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C., a más tardar a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día lunes 07 de abril del 2014. Las ofertas que se presenten fuera de plazo señalado serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día lunes 07 de abril del 2014. En el salón Ramón Rosa, ubicado en el edificio Congreso Nacional.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del monto total ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de marzo de 2014.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL